



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DECRETO N° 110 /2022

VISTO:

Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal.

CONSIDERANDO:

Que la paridad de géneros es necesaria para lograr una sociedad con una amplia participación ciudadana, en donde todas las personas puedan decidir sobre su vida dentro de un Estado de derecho, con instituciones que integren transversalmente el enfoque de géneros en sus políticas.

Que con esta convicción presente y la valiosa participación del Movimiento Paritaristas de Tierra del Fuego AelIAS., el Concejo Deliberante sancionó la Ordenanza N° 4423/22 "Paridad de género- modifica Ord. N° 2937/10 (Código Electoral Municipal)", que establece la incorporación fundamental de la paridad de géneros para el logro de la igualdad como meta democrática.

Que en el marco de las actividades del Movimiento Paritaristas de Tierra del Fuego AelIAS. se realiza una clase abierta el día 21 de septiembre del corriente año a las 19.00 hs. en el salón del I.P.R.A., sito en calle Perito Moreno N° 168.

Que esta jornada cuenta con apoyo del Instituto de Cultura, Sociedad y Estado (ICSE) de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego (UNTDF) y del Movimiento previamente mencionado. La actividad se encuentra a cargo de la Licenciada en Ciencia Política Claudia Asín, docente universitaria y comunicadora perteneciente a la UNTDF.

Que nuestra Carta Orgánica Municipal en su artículo 20 garantiza en el ámbito público y promueve en el privado la igualdad real de oportunidades y de trato entre varones y mujeres, en el acceso y goce de todos los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE**

DECRETA:

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Municipal y Cultural a la clase abierta "HACIA UNA LEY DE PARIDAD INTEGRAL", organizada y promovida por el Movimiento de Paritaristas de Tierra del Fuego AelIAS.

Artículo 2°.- HACER efectiva entrega del presente, en concepto de distinción, a la **Lic. Claudia Asín**.

Artículo 3°.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.

Río Grande, 20 de septiembre de 2022.

Lb/FR